

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: DIVORCIO
País Comitente: Perú
Autoridad Requirente: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO – SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DEL CUSCO
Demandante: RUTH MERY HUAYTA CARBAJAL
Demandado: CARLOS MARIO PEREZ PATIÑO
Radicado: 3223-2022-0-1001-JR-FC-02
Finalidad: Notificación

Correspondió a este despacho judicial recibir el oficio No. 175-2023.JF02-AHF-P.J. expedido por La Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco-Perú, mediante la cual la autoridad requirente: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CUSCO, requiere la notificación de la demanda de divorcio No. 3223-2022-0-1001-JR-FC-02 al sr. CARLOS MARIO PEREZ PATIÑO, localizable en la cra. 38 A No. 34 – 22 de la ciudad de Medellín.

Por lo tanto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el art. 608 del C.G.P., se procede a dar traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita su concepto sobre la procedencia de la notificación, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente de conformidad con el art. 609 del mismo Estatuto Procesal.

Notifíquese al MINISTERIO PUBLICO, en la forma como lo dispone el art. 612 del C.G.P.

6.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

JUEZ